



PRODECON te informa la manera para presentar, a través del buzón tributario, el escrito de anuncio de pruebas adicionales, con motivo de la interposición de un recurso de revocación, así como para adjuntar dichas pruebas.

Esta Procuraduría, en el ejercicio de sus atribuciones sustantivas, tuvo conocimiento de la problemática que enfrentan las personas contribuyentes que interpusieron un recurso de revocación mediante buzón tributario, en términos de la regla 2.15.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 (RMF), toda vez que enfrentan dificultades para presentar el escrito de anuncio de pruebas adicionales, toda vez que el portal del SAT establece como única opción la presentación de un “Escrito de Desistimiento” o bien, despliega la leyenda “La Sesión Caducará”.

En respuesta a un requerimiento efectuado por PRODECON, el SAT manifestó que dentro del buzón tributario se cuenta con la opción para presentar el escrito para anunciar pruebas adicionales, ubicado en la segunda pestaña denominada “**Documentos**” en donde se despliega una ventana con opciones y dentro del apartado denominado “**Documentos que se ofrecen / Adjuntan a la Promoción**”, se pueden seleccionar la opción “**Anuncio de pruebas adicionales**”. Asimismo, en la tercera pestaña se abre una ventana con la opción “**Anexar documentos**” en donde se selecciona “**Tipo de documento**” y en el desplegado se encuentra la opción “**anuncio de pruebas adicionales**”.

En relación al poco tiempo que ofrece el portal para adjuntar las pruebas, el contribuyente cuenta con la opción de guardar temporalmente su promoción para que puedan adjuntar cada una de las documentales que ofrecerá como pruebas, ya que el sistema cuenta con una opción de guardado temporal para que, en caso de que caduque la sesión, pueda ingresar nuevamente desde el punto donde se encontraba al momento de guardar el trámite correspondiente, encontrándose hasta 3 días disponible el registro temporal.

Si tienes dudas respecto a éste o sobre cualquier otro tema de carácter fiscal, acércate a PRODECON, contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición a través de: nuestro Chat en línea ingresando en <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; de nuestro correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica, llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país o, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>; o mediante una Asesoría personalizada remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>

